

**“En la frontera de dos sociedades y culturas:  
los mozárabes en el centro de la Península Ibérica  
(siglos VIII-XI)”  
(Salamanca, 24 y 25 Abril 2008)**

**Marisa BUENO SÁNCHEZ**  
Universidad Complutense, Madrid

El estudio de la población arabizada en la Península Ibérica es uno de los problemas más complejos e ideologizados del periodo altomedieval. Recientemente se abre un espacio de discusión y análisis a través del Seminario: “*En la frontera de dos sociedades y culturas: Los mozárabes en el centro de la Península Ibérica (siglos VIII-XI)*”, celebrado en Salamanca los días 24 y 25 de Abril de 2008, dentro de las actividades del Proyecto de Investigación “*El centro de la Península Ibérica entre la Antigüedad y la Edad Media: espacios poderes y representaciones*” (HUM 2006-03038) dirigido por el Dr. Iñaki Martín Viso. El objetivo del encuentro no fue otro que reunir a especialistas que desde diferentes ángulos hiciesen una revisión crítica al problema de los mozárabes y se crear un marco de discusión a través de nuevos datos y reflexiones poniendo como centro de atención prioritario al centro peninsular, una zona que en la Alta Edad Media tuvo una fidelidad política oscilante entre Córdoba y los Reinos Cristianos. Para ello se estructuró en dos sesiones, dejando espacio para el debate contando con la presencia de la Dra. Maribel Fierro (CSIC), y con el Dr. Juan Pedro Monferrer-Sala (Universidad de Córdoba) así como los medievalistas y arabistas de la casa salmantina.

La primera sesión se abrió con unas breves notas de situación por el Dr. Iñaki Martín Viso dejando sobre la mesa la verdadera problemática: la identidad del colectivo al que se ha venido denominando como “mozárabe. Desde los pioneros trabajos de Simonet se han venido sucediendo aportaciones de diferentes signos permitiendo los avances en el conocimiento de la sociedad de al-Andalus un cambio de paradigmas en el uso del término *mozárabe*. Se habla de una población *mozárabe* en los territorios del centro y norte peninsular que no estuvieron sometidos estrictamente al poder cordobés. ¿Mas cual es la procedencia de estos colectivos? Frente a la idea de una masiva emigración desde el Sur como factor explicativo de una toponimia y onomástica arabizada, se han abierto vías que

afirman el carácter autóctono de estas gentes surgiendo nuevos interrogantes acerca de la interacción social, política y cultural entre esas zonas y el ámbito cordobés. Resulta difícil delimitar los fenómenos migratorios y la identidad de las poblaciones de este espacio, sociedades de frontera en constante transformación y evolución, siendo necesario integrar la experiencia del centro peninsular con el resto de al-Andalus.

La cuestión sobre el problema de la identidad de los mozárabes de al-Andalus queda apuntada con la intervención del Dr. Manuel Acien Almansa "Reflexiones sobre los mozárabes en al-Andalus". A pesar de la inadecuación del término "mozárabe" lo seguimos usando como concepto historiográfico. Después de una breve mirada a la historiografía clásica de la cuestión que arranca de Simonet a finales del XIX, nos presenta un cambio de enfoque tras las obras de Molenat, Olstein, o el revisionismo de M<sup>a</sup>.J. Rubiera Mikel Epalza. Las reflexiones del Dr. Acien nos proporcionan hipótesis de discusión insertando la evolución de los grupos mozárabes andalusíes en el problema fundamental del enfrentamiento entre dos formaciones sociales contrapuestas como la feudal y la islámica. Para ello realiza una revisión de los diferentes pactos conservados entendidos como la negociación con los que detentaban el poder real sobre los territorios debido al avanzado proceso de protofeudalización. Estos pactos determinarán la posición de los cristianos de al-Andalus en los primeros tiempos, modificándose su situación por las nuevas normas emanadas del *fiqh*.

Uno de los problemas del estudio de estos colectivos es la escasez de fuentes escritas, estas no nos pueden aportar ya mas información siendo necesario acudir a la arqueología, también con limitaciones. En este sentido la intervención de Alfonso Vigil-Escalera Guirado "Sobre sepulturas y sembrados (ss.VIII-XIII d.C). El proceso de islamización en el medio rural del centro peninsular y otras cuestiones", pone de relieve como una serie de contextos arqueológicos obtenidos en fechas muy recientes en la Submeseta sur servirán de excusa para plantear la forma y los ritmos de islamización religiosa entre las comunidades rurales del centro peninsular. A través de los datos del contexto funerario del yacimiento de El Soto-Encadenado (Barajas, Madrid) y sobre todo a través de los análisis de ADN mitocondrial sobre una amplia muestra de individuos que demuestra el parentesco de individuos que reciben sepultura con diferente rito en un periodo (VII-IX). Los datos que arrojan estos yacimientos altomedievales nos permiten atestiguar que el proceso de islamización fue relativamente rápido, integrándose parte de la población indígena en los nuevos parámetros políticos sociales y culturales del estado cordobés.

Esta primera sesión propició un interesante marco de discusión, poniendo el Dr. Martín Viso en tela de juicio el modelo protofeudal en época visigoda apuntado por el Dr. Acién. El Dr. Felipe Maillo puso el acento en la crítica a las fuentes arqueológicas como elementos fiables para reinterpretar el fenómeno mozárabe, defendiendo las fuentes escritas que no aportan datos nunca antes del siglo IX (al menos en Salamanca). La Dra. Maribel Fierro apuntó el oscurantismo del término *mozárabe* que induce a la confusión y no define la naturaleza de estos colectivos centro peninsulares, resaltando el problema de la búsqueda de identidad de estas poblaciones periféricas a los poderes establecidos apuntando el posible origen beréber como sugiere la toponimia de algunos núcleos como Alcazarém, Riaza o Maderuelo. Así mismo se hizo alusión a dos campañas en la que los beréberes tuvieron gran protagonismo la de Ibn al-Quitt del 891 y la conocida como campaña de Alhandega de 939 estudiándose en múltiples ocasiones sus matices geográficos olvidando la naturaleza místico escatológica del término *ḥandaq*. En las fuentes escritas también existen noticias de la existencia de beréberes en el séquito de Ramiro I donde se recogen antropónimos como Kotama o Kotamid. Por último el Dr. Mínguez apuntó algunas noticias a la hora de rastrear a esos beréberes en la Crónica de Alfonso III, donde se habla de “gente barbárica”.

Una vez centrado el problema en la segunda sesión se abordó el proceso de islamización en fuentes escritas de carácter jurídico; y los rastros en la antroponimia y toponimia del centro y norte peninsular, analizándose un caso concreto como la Beira (Portugal).

El proceso de islamización de las poblaciones existentes debió realizarse dentro de un marco jurídico que los integrara en la sociedad cordobesa. La cuestión fue abordada por la Dra. Ana Echevarría Arsuaga “Los marcos legales de la islamización: el procedimiento judicial entre los cristianos arabizados y mozárabes”, realizándose a través del análisis de un manuscrito árabe Biblioteca del Real Monasterio del Escorial que contiene la *Colección Canónica Hispana* de aplicación a los cristianos de la Península junto al *Liber Iudiciorum*. El mero acto de compilar las leyes en un momento posterior al de la creación de las mismas muestra una necesidad de adaptar la ley a las necesidades de un colectivo y a un momento concreto.

En el momento de la conquista el derecho islámico no se ha consolidado y su recepción paulatina en al-Andalus debió ir incorporando disposiciones sobre los

cristianos conforme su posición se fuera definiendo en las diferentes escuelas jurídicas.

A partir de la conquista la justicia criminal estaba en manos de la autoridad musulmana mientras que los asuntos civiles y religiosos era tratados por obispos. A pesar de ello el juez de la comunidad islámica podía impartir justicia entre cristianos en los litigios mixtos en los que las partes actoras fueran cristianos, frente a musulmanes o judíos, así queda reflejado en la *'Utbiyya* o compilación de audiencias del alfaquí al-'Utbi (m.869), así como en los pleitos sobre división de botín relativos a *dimmiés* que se encuentran en la frontera y realizan incursiones contra territorio enemigo.

En la *Colección Canónica Árabe* se encuentra imbuida de la preocupación por las garantías que deben requerirse en cualquier acusación referente a la integridad, legitimidad y el número de testigos, así como la necesidad de que hayan presenciado los hechos y el procedimiento que se debe seguir para comprobar la adecuación de un testigo, profundamente imbuido de las características de los juicios en el mundo islámico. La preocupación aparece en diez de los veinticuatro cánones suplementarios no identificados de diversas procedencias formando parte del Libro III, *De las instituciones de los juicios y del gobierno de las cosas*.

La importancia de los testigos sería clave en un escenario en el que los cristianos conviven con musulmanes, pero ¿que ocurre con esos cánones cuando emigran al norte? Es evidente que en los procesos asturianos la probidad del testigo no constituye piedra de toque del sistema procesal lo que podría explicar la ausencia de los cánones correspondientes en las colecciones canónicas copiadas y utilizadas en Asturias y León.

La huella del colectivo islámico en un territorio fronterizo se abordó con el análisis presentado por el Dr. Cyrille Ayllet "La memoria histórica de un espacio de contacto: la Beira (norte de Portugal) entre cristianos y musulmanes (s.IX.XII)". Este espacio formó parte de la frontera occidental del Islam antes de pasar a la monarquía asturiana en el 878, sin embargo siguió siendo un espacio de contacto con el sur islámico. Cambia de manos en el 978 bajo el poder amirí para volver de nuevo a manos cristianas en 1064. La reorganización del territorio por la monarquía asturiana no llegó a borrar por completo las estructuras sociales anteriores a pesar de la formación del mito historiográfico de la *tabula rasa*. Se producen cambios demográficos y sociales tras el 878 con la posible migración de musulmanes hacia el sur y la instalación de colonos gallegos así como la instauración de una nueva élite política y fundación de nuevos monasterios. Sin embargo el proceso de reestructuración no destruyó las estructuras locales previas

mas bien las absorbió. De este modo se pueden entender mejor la vigencia de los arabismos en la onomástica y el léxico romance local a lo largo del siglo X. Todo ello se conforma en la segunda fase de dominación islámica de la Beira (998-1064), donde los potentes y señores huyen hacia el norte mientras que gran parte de las élites locales se mantienen pactando con los poderes islámicos como puede documentar el *Liber Testamentorum* del monasterio de Lorvão, aportando noticias sobre la pervivencia del cenobio y de los pobladores cristianos bajo tutela islámica. Las estrategias de alianzas entre el poder político y las élites cristianas locales pueden explicar que Fernando I después de reconquistar Coimbra no impuso un cambio radical sino que eligió un gobierno de transición a través de Sisnando Davídiz.

Las dominaciones del poder monárquico leonés y del poder condal portugués sobre la Beira produjeron fenómenos de relectura del pasado a lo largo del siglo XII, siendo la interpretación del pasado de coexistencia con el Islam un instrumento clave que se ha prolongado hasta el siglo XVI por la empresa de sistemática falsificación de Bernardo de Brito que pone de manifiesto la remodelación de la memoria en el siglo XII unificada por el poder central al servicio de los poderes políticos.

El proceso de islamización sobre la población queda patente con la arabización de los antropónimos como se pone de relieve tras la última intervención a cargo del Dr. Javier Fernández Conde "Onomástica árabe en documentos leoneses", analizando la presencia de los mismos en documentación del norte peninsular (36 cartularios). Los nombres aparecen en los documentos ocupando diferentes posiciones, bien como partes actoras o simples testigos, poniéndose de relieve que la presencia de los mismos es menor en Asturias que en Cantabria o en el Reino de León. La trasmisión de los nombres arabizados no sigue una sistemática clara y el uso que hacen de ellos los notarios tiende a la latinización de los antropónimos. Uno de los problemas que resalta Fernández Conde es la distinción de las poblaciones beréberes, planteándose el problema de la extensión a esta área de la tesis de Guichard sobre los topónimos en "Beni", en línea con Dolores Oliver que sostiene la tesis de la existencia de beréberes asentados tras la primera invasión en el entorno de Astorga.

Los modelos explicativos sobre la toponimia y antroponimia árabe en documentación leonesa no pueden obedecer a un movimiento migratorio de Sur al Norte como defendió Simonet. Estos emigrados que debieron existir no pueden ser los responsables exclusivos del alto grado de presencia de nombres arabizados en estos territorios.

Los antropónimos constituyen la memoria de la sociedad así como los topónimos preservan la memoria de los propietarios de esos paisajes. La existencia de los mismos en territorios leoneses obedece a la implantación de colectivos islámicos en esas poblaciones. Insistió el Dr. Fernández Conde en la necesidad del análisis exhaustivo de diferentes áreas locales para la creación de un paradigma explicativo del proceso.

En el debate final los asistentes expusieron fundamentalmente dudas, y elementos de comparación que deberían ser incluidos en la investigación. Para Minguez no se puede defender la tesis de la inmigración para justificar el fenómeno 'mozárabe' ni desde un punto de vista documental ni epigráfico. La influencia cultural en los textos leoneses va asociada a la aculturación de las élites, apuntando la dirección del análisis a la documentación de pequeños negocios y pleitos de pequeños campesinos donde aparece una onomástica arabizada. Por otro lado la coincidencia tipológica existente en los epígrafes recogida en la obra de Gómez Moreno, podría responder a tópicos culturales de prestigio pero no debemos tomarlos como documentos probatorios de inmigración.

El Dr. Juan Pedro Monferrer-Sala introdujo más cuestiones en el debate apuntando el problema de las investigaciones del Dr. Caballero Zoreda que tras sus análisis sobre arqueología de la arquitectura en Melque y otros centros, aboga por el mantenimiento de cenobios bajo tutela islámica, reinterpretando el edificio a la luz del siglo IX con influencias orientales que no son derivadas del arte visigodo. Ello junto a la difusión de algunos textos como el 'Pseudo Metodios' del siglo VI, que llega a la península a finales del VII, junto con la iconografía orientalizante del Beato de Liébana por tomar algunos ejemplos podría apuntar la presencia de colectivos orientales en la Península Ibérica.

El coloquio terminó con unas breves conclusiones por parte del Dr. Martín Viso, resaltando la importancia del conocimiento de la identidad de estas poblaciones autóctonas en espacios de frontera, el ritmo de los fenómenos de islamización y los problemas a los que se enfrenta la investigación que pueden ser suplidos con equipos interdisciplinarios. Queda mucho camino por delante, mas encuentros como éste nos señalan las pautas de futuros trabajos e investigaciones.